

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.898/2021

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación y aprovechamiento del dominio público local por acuerdo del Pleno de esta Corporación, celebrado el día 28 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública

por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.montoro.es](http://www.montoro.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada modificación de la ordenanza fiscal.

Montoro, 29 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.